

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 3013 / 15

Buenos Aires, 23 de septiembre de 2015.

VISTAS:

Las atribuciones que el artículo 120 de la Constitución Nacional y la Ley Orgánica del Ministerio Público confieren a la Procuradora General de la Nación (ley n° 27.148);

Y CONSIDERANDO QUE:

Resulta inherente a las atribuciones de la Procuradora General de la Nación la potestad de delinear la política criminal y, a su vez, la persecución penal del Ministerio Público Fiscal, circunstancia que concierne a la promoción de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, a efectos de brindar un servicio de administración de justicia más eficiente.

A través de la Res. PGN N°1/05 se dispuso la creación de la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos cometidos en el ámbito de actuación del Registro Nacional de Armas (UFI-RENAR), con el objetivo de investigar y denunciar aquellos delitos cometidos en el ámbito de actuación del mencionado organismo, en orden a la incidencia que posee el flujo ilegal de armas y municiones en la persecución de hechos violentos.

Ahora bien, con miras a profundizar el trabajo que esta Unidad Fiscal en materia de investigación penal viene realizando, tanto respecto de los delitos cometidos en el ámbito de actuación del Registro Nacional de Armas como de los fenómenos delictivos aledaños, se considera conveniente que un/a magistrado/a con funciones en materia penal sea quien colabore con el titular en las labores de conducción y coordinación de esa estructura.

Por ello, en virtud de sus cualidades personales y profesionales, así como por su incumbencia funcional en la investigación de delitos de competencia federal, el magistrado designado será el doctor Franco Picardi, sin perjuicio de que continuará desempeñándose como titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°5.

Por último, independientemente de las razones funcionales que motivan esta decisión, corresponde resaltar el eficiente desempeño que el doctor Edgardo Marceno ha desarrollado desde el año 2006 en la UFI-RENAR, colaborando activamente desde el rol institucional que allí se le había sido asignado.

Por ello, conforme lo establecido en la ley 27.148;

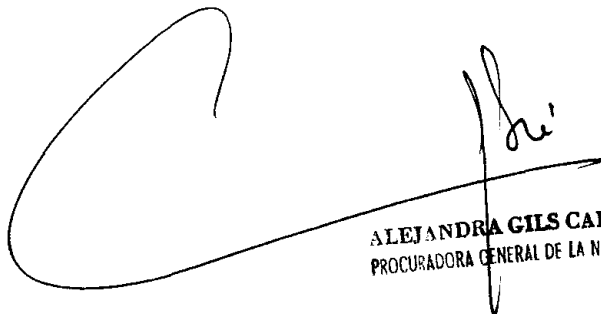
LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

I.- **DESIGNAR** al Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°5, doctor Franco Picardi, para desempeñarse junto al señor Fiscal, doctor Jorge Felipe Di Lello en las tareas propias de la UFI-RENAR.

II.- **DEJAR SIN EFECTO** la Res. MP 15/05 y, en consecuencia, desafectar al doctor Edgardo Marceno de las funciones que le fueran allí encomendadas.

III.- **PROTOCOLÍCESE**, hágase saber y, oportunamente, archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN